

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 404 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta García García, frente a “Leuter, Sociedad Anónima”, don Miguel Ángel Guzmán López, “Almacén Neuronal LTR, Sociedad Limitada”, y don Pablo Ureña Gutiérrez, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 24 de mayo de 2016.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el incidente de competencia objetiva sobre el conocimiento de la demanda rectora de autos.

Parte dispositiva:

Acuerdo declarar la falta de competencia de este Juzgado, por falta de competencia del orden jurisdiccional social, para conocer de la presente demanda y ordenar el archivo de la misma, advirtiendo a la parte actora de que puede ejercitar su acción ante el Juzgado de lo mercantil número 8 de Madrid.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, que deberá formalizarse, ante este Juzgado, en el plazo de los tres días siguientes a aquel en que se produzca su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Guzmán López y “Leuter, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.164/16)

